PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

PROCESO SELECCIÓN N°	**002-00-J-EMAVI-DECON-2021**	**LUGAR**	**SALA DE JUNTAS DEL ESTADO MAYOR**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$30.000.000**		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACION DIRECTA**		

OBJETO: "SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTRACTUAL PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ".

Trámite precontractual

1. El Gerente del Proyecto y el Comité Estructurador realizaron los Estudios y documentos previos, recomendando mediante estudio de mercado y acta de escogencia que el mejor oferente identificado era la señorita **DANIELA ALEJANDRA PANTOJA MORILLO**

2. Siguiendo los parámetros del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de la "*Guía para hacer una contratación directa sin ofertas en el SECOP II*", expedida por Colombia Compra Eficiente, se dio inicio al trámite precontractual por parte de la Agencia solicitante quienes requieren a la persona natural escogida, que allegue la documentación para la celebración del contrato.

3. La documentación allegada por el proveedor fue revisada por el Comité Estructurador, quienes verificaron la capacidad jurídica, la ratificación del valor de la oferta presentada que para este caso fue de $30.000.000 y la acreditación del perfil académico y de experiencia, concluyendo en su informe que el proveedor es apto para proceder a la celebración del contrato.

Información presupuestal

Unidad Ejecutora: 15-01-05-009
CPA No. 69-2021 del 06 de enero de 2021
Rubro(s): 02-02-02-008-002 Servicios jurídicos y contables Recurso 16
$30.000.000
CDP No. 5421 del 07 de enero de 2021
Vigencia fiscal: 2021
Valor: R16= $30.000.000

Lugar, plazo y plan de pagos para la ejecución del contrato

1. **Lugar de ejecución:** Fuerza Aérea Colombiana – Departamento de Contratos – Escuela Militar de Aviación.

2. **Plazo de ejecución:** Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el diez (10) de diciembre de 2021.

3. **Plan de pagos:** El Ministerio pagará al contratista el valor del contrato así:

PAGOS	PAC MES	VALOR MENSUAL
1	MARZO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
2	ABRIL	
3	MAYO	
4	JUNIO	
5	JULIO	
6	AGOSTO	

7	SEPTIEMBRE		
8	OCTUBRE		
9	NOVIEMBRE		
10	DICIEMBRE Y/O CXP 2021 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2022		
11	DICIEMBRE Y/O CXP 2021 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2022		

Nota: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Presentación

El Departamento de Contratación pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia para ser discutida y analizada en forma previa a la recomendación al Delegatario Contractual en relación con la decisión a que hubiere lugar.

Capitán JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Jefe Departamento de Contratos EMAVI

VoBo. TE Zaqueda

ACTA No. 002-DECON-2021

En el municipio de Santiago de Cali, a los 20 dias del mes de enero de 2021, previa verificación del quórum deliberatorio y decisorio, se reunieron en la Sala de Juntas del Estado Mayor, los miembros del Comité de Adquisiciones con el fin de avalar el informe de evaluación y recomendar la decisión del proceso de selección anteriormente referido.

Una vez leída la ponencia presentada por el Departamento de Contratación, y escuchadas las intervenciones de los asistentes con voz y sin voto, el Comité delibera sobre los temas presentados:

_____
_____
_____
_____
_____

Visto lo anterior, el Comité de Adquisiciones avala el informe de evaluación y recomienda al Señor Teniente Coronel Subdirector de la Escuela Militar de Aviación (E) y Ordenador del Gasto, la adjudicación del presente proceso de contratación directa.

Miembros del Comité de Adquisiciones (con voz y voto)
CT. LEIVA PAEZ JUAN CARLOS Gerente del Proyecto
MY. **DIANA CAROLINA BLANCO CARVAJAL** Jefe Departamento Financiero EMAVI
TE. NATALY YISETH ZEQUEDA GONZALEZ Especialista Jurídica Contractual

DECISIÓN

El señor Teniente Coronel Subdirector de la Escuela Militar de Aviación (E) y ordenador del gasto, nombrado por Orden General COFAC MDN-COGFM-FAC-COFAC-38.6 No. 002 del 08 de enero de 2021, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.12, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, previa recomendación del Comité de Adquisiciones y **CONSIDERANDO:** que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Directores de Escuelas de Formación la competencia para la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación, y en particular, para *"Definir los procesos de contratación a través de actos administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierta…"*, **DISPONE** la adjudicación del proceso de contratación directa previamente referido, de acuerdo con el resultado de la verificación jurídica, técnica y económica de la oferta y **ORDENA** al Departamento de Contratación la elaboración del contrato a celebrar.

Teniente Coronel SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ
Subdirector Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (E)
Ordenador del Gasto

Elaboró: ASD2 HAROLD B. DECON